



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de aclaración o corrección del auto anterior respecto a los nombres de las partes. Sírvasse Proveer.

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 415 00			
DEMANDANTE	Ricardo Vega Hernández	DOC. IDENT.	19.260.058
DEMANDADA	Universidad Ecci		
ASUNTO	Pago aportes a Seguridad Social.		

Observa el despacho que, efectivamente, los nombres de las partes que se digitaron en el auto anterior, no corresponden a las del presente asunto, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: ACLARAR el auto del 15 de junio de 2023 mediante el cual se ordena la remisión de las presentes diligencias al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, en el sentido de indicar que las parte son:

DEMANDANTE: Ricardo Vega Hernández

DEMANDADA: Universidad ECCI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO No. <u>076</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab8d8c3daa306be69820fbac35b4d8e98edaba5800d703da17f3673fa89c1c3**

Documento generado en 26/07/2023 11:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>